

| | | |
|---|-----------------|------------------------|
|  Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad | GERENCIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 1 de 18 |

SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 008 de 2019

OBJETO: CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD "31 DE MARZO" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES A LOS PROPONENTES

Señor proponente lea cuidadosamente los requisitos exigidos en la presente invitación a proponer.

AL MOMENTO DE ELABORAR SU PROPUESTA TENGA EN CUENTA ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Todo proponente deberá examinar las exigencias y condiciones de esta invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución del contrato. Así mismo, deberá valorar todos los requerimientos normativos que implica el desarrollo del contrato, sin perjuicio que los mismos hayan sido incorporados en el presente pliego de condiciones.
- Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los términos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.
- Queda entendido que la presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la invitación y cualquier otro documento de la presente selección y ha obtenido de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso que el proponente ha tenido; que conoce todos los documentos necesarios para ejecutar el objeto contractual, que ha aceptado que los documentos están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., así mismo, que está de acuerdo con la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar con el Estado.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deberán allegar con las propuestas y verificar que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquélla que la requiera, conforme lo señalado por la ley y la presente invitación.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar la información requerida a través de esta invitación, en forma completa y en el orden solicitado.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.
- Seguir las instrucciones que en esta invitación se imparten para la elaboración de su oferta, identifique su oferta, en la forma indicada en este documento.
- Tener presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso; EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN OFERTAS FUERA DEL TERMINO PREVISTO, como lo exige la invitación.
- Toda consulta u observación debe formularse por escrito, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.
- Los proponentes, con la presentación de su oferta, autorizan a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E. para verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGAS DE USUARIOS

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS Y LIGA DE USUARIOS, para realizar el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en la siguiente dirección: Calle 14 No. 7-19, piso 9, teléfonos (571) 5870555, Fax (571) 5658671 o al

| | | |
|--|-----------------|------------------------|
|  <p>Sistema Gestión de Calidad</p> | GERENCIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 2 de 18 |

correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co o a la línea transparente: 01 8000 913949; igualmente en la Oficina de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., ubicada en el calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 EXT.212.

Si durante la ejecución del contrato sucedieran hechos constitutivos de corrupción, ello dará lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas en la ley para tal efecto.

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD

Como medios de comunicación, tanto La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., como los oferentes, utilizarán mensajes a través de la página Web, comunicaciones vía fax y por escrito. La E.S.E. Popayán, tiene disponibles los siguientes medios:

Atención directa en la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. Popayán, Calle 5 Carrera 14 Esquina, teléfono 8333000 ext. 208.

E-mail: contratacioneseipopayan@gmail.com

A través de estos medios se entenderá satisfecha, con un mensaje de datos, toda la información que dentro de los procesos de selección la ley requiera que conste por escrito, salvo aquellos casos en que por disposición legal deba efectuarse notificación personal.

1- INFORMACION GENERAL:

OBJETO: CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD "31 DE MARZO" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

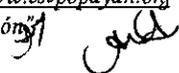
1.2- JUSTIFICACION:

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. La Entidad cuenta con una sede administrativa en la Cabecera Municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los Municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte, municipios en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de nivel uno de atención.

Dentro del plan de contingencia para la ejecución del proyecto del Hospital Toribio Maya, se tiene proyectado la distribución de la oferta y prestación de los servicios de consulta externa de los usuarios de la zona de influencia del Hospital Toribio Maya, entre los puntos de atención de la E.S.E Popayán, ubicados en el municipio de Popayán; entre los cuales, se encuentra el punto de atención 31 de Marzo. Con el fin de preparar las instalaciones para la atención de un mayor número de usuarios, dicho punto de atención requiere intervenciones en su infraestructura física, con el fin de dar cumplimiento al estándar de infraestructura de la Resolución 2003 de 2014, a la Resolución 4445 de 1996 y la Resolución 1164 de 2002. Actualmente los muros se encuentran en avanzado estado de humedad, afectando el repello y pintura de los mismos, causa de esta humedad es el estado de la cubierta la cual se encuentra agrietada en algunas zonas.

Esta obra de mantenimiento que se requiere contratar, tiene como finalidad el embellecimiento de los muros de fachada y de los muros interiores, los cuales deberán ser repellados, estucados y pintados; se deberá cambiar el piso, el cual se encuentra levantado en algunas zonas y con pérdida del color original, con la realización de estas adecuaciones en la infraestructura, la E.S.E Popayán garantizará espacios para la prestación de los servicios de salud que faciliten y garanticen la asepsia de cada zona, requisito relacionado directamente con la SEGURIDAD DEL PACIENTE y entregando como valor agregado a la comunidad, espacios agradables y estéticos que incrementen la percepción de confort, calidad y seguridad.

Las obras de mantenimiento y reparaciones locativas identificadas, no requieren de licencia de construcción, toda vez que acuerdo con el artículo 8 de la Ley 810 de 2003, no se afectará la estructura portante del bien inmueble, ni su distribución interior, sus características funcionales y/o su volumetría. Las obras que se deben ejecutar, tienen la función de mantener el inmueble en las debidas condiciones de seguridad, higiene y ornato; por lo que su estructura portante, su



| | | |
|---|-------------------|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p> | <h2>GERENCIA</h2> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 3 de 18 |

distribución interior, sus características formales y/o volumetría no serán afectadas, dicha norma prescribe: "Las reparaciones mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales formales, y/o volumetría, no requieren licencia de construcción".

En concordancia con la norma anterior, el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010, por el cual se reglamentan las disposiciones relativas las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; la función pública que desempeñan los curadores urbanos se expiden otras disposiciones señala: "Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones mejoras locativas que hace referencia el artículo 80 de la Ley 810 de 2003 la norma que lo adicione, modifique sustituya". En virtud de lo anteriormente expuesto, para la ejecución del objeto que se pretende contratar no se requiere licencia de construcción.

El predio donde se realizará la obra civil, se encuentra en posesión de la ESE Popayán, como antes se indico destinado a la prestación del servicio de salud, por ende es necesario llevar a cabo estas obras de mantenimiento ya que son obras necesarias para la prestación del servicio y seguridad del paciente.

Cabe mencionar, que es obligatorio para la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E realizar la contratación de la necesidad mencionada con una persona natural o jurídica con la debida experiencia, al no contar con el personal idóneo requerido dentro de su planta personal ni tampoco con herramientas, elementos, e instrumentos para realizar la adecuación y el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del centro de atención 31 de marzo.

Por último, es menester indicar que la necesidad planteada se encuentra dentro del Plan anual de adquisiciones del 2019 y es concordante, con los objetivos y meta establecidas en el Plan de desarrollo de la actual Gerente, encaminados finalmente en pro del mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud.

1.3. DEFINICION TECNICA DEL OBJETO: La Empresa Social del Estado Popayán ESE para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere contratar las siguientes adecuaciones:

| | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | UNIDAO | CANT |
|----------|---|--------|--------|
| 1 | PRELIMINARES | | |
| 1,1 | CERRAMIENTO PERIMETRAL EN YUTE Y GUADUA | M2 | 25 |
| 1,2 | Demolicion piso en concreto | M2 | 2 |
| 1,3 | desmorte de red eléctrica actual incluye lámparas y cableado | UND | 78 |
| 1,4 | desmorte de cubierta | M2 | 23 |
| 1,5 | desmorte de canales | ML | 23 |
| 1,6 | desmorte y monte de puertas | M2 | 48,3 |
| 1,7 | Demolición de enchapes de piso y pared | M2 | 487 |
| 1,8 | desmorte de cielo Razo en asbesto cementó plano y estructura en aluminio | M2 | 221,08 |
| 1,9 | desmorte de combo sanitario | UND | 2 |
| 1,1 | PROTECCION CON PLASTICO NEGRO EN AREAS CON OOTACION O MOBILIARIO | M2 | 36 |
| 1,11 | RETIRO OE ESCDMBRD ACTUAL | M3 | 30,38 |
| 1,12 | Demolición pavimento concreto 3000 psi placas de 8 cms/vía acceso ambulancia | m3 | 6,38 |
| 1,13 | excavación para filtro francés | m3 | 26,6 |
| 1,14 | filtro francés en geo textil de .6 x .6 y piedra de 1" con tubería de drenaje de 3" | ML | 36,94 |
| 1,15 | relleno de filtro con material proveniente de excavación | m3 | 20,75 |
| 1,16 | construcción de cajas de paso para filtro de 70 x 70 exterior en concreto | UND | 3 |
| 1,17 | Conexión a pozo sanitario actual en tubería sanitaria pesada de 6" incluye excavación y relleno | ML | 12 |
| 2 | MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO | | |
| 2.1 | RASQUETEEO DE MUROS EXTERIORES E INTERIORES | M2 | 687 |
| 2.2 | RASQUETEEO DE CIELOS RAZOS EN SUPERBOARD ACTUALES | M2 | 18 |
| 2.3 | ESTUCO PLASTICO SOBRE REPELLO 3 CARAS | M2 | 322 |
| 2.4 | PAÑETE D REPELLO 1:4 EN ALGUNAS AREAS DEL ESPACIO | M2 | 36 |
| 2.5 | DPALIZAOO OE VIDRIO DE 4 MM EN ALGUNAS ZDNAS QUE SE REQUIERAN | M2 | 15,5 |
| 2.6 | SUMINISTRO E INSTALCION OE VIDRID OE 3 MM MARTILLADD EN ALGUNAS ZONAS QUE SE REQUIERAN | M2 | 2,5 |
| 2.7 | MURD EN LAORILLO PARA CIERRE DE VACIO | M2 | 2 |
| 2.8 | Sum/inst. Pintura Pintura tipo 1 Antibacterial tipo corona o similar | M2 | 687 |
| 2.9 | Sum/inst. Pintura Pintura tipo 1 coraza para Exteriores en fachadas | M2 | 185 |

| | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | UNIDAD | CANT |
|------|--|--------|--------|
| 2.10 | PINTURA EN ACEITE PARA GUARDAESCOBA COLOR E.:08 | ML | 442 |
| 2.11 | PINTURA EN ACEITE PARA CARPINTERIA METALICA EN PUERTAS Y VENTANAS ACTUALES | M2 | 234 |
| 2.12 | CAMBIO DE CERRADURA TIPO ALCOBA DE BAÑOS O ALCOBAS | UND | 8 |
| 2.13 | Suministro e instalación de media caña en PVC para eliminación de aristas y filos d=9 cms, inc. Tratamiento pestaña a cero grados | ML | 162 |
| 2.14 | suministro e instalación de pisos en cerámica trafico 5 | M2 | 367,96 |
| 2.15 | Suministro e instalación de baldosa cerámica para pisos de baños y zonas húmedas | M2 | 22 |
| 2.16 | Suministro e instalación de cielo raso en PVC, incluye estructura y perforaciones para iluminación | M2 | 221,08 |
| 2.17 | REORGANIZACION ELECTRICA INCLUYE REGATAS O CANALETAS SEGÚN SEA EL CASO | ML | 36 |
| 2.18 | SUMINISTOR E INSTALACION DE TOMAS ELECTRICAS | UND | 65 |
| 2.19 | SUMINISTOR E INSTALACION DE SWICH ELECTRICOS | UND | 25 |
| 2.20 | Suministro e instalación de techo en vacío interior incluye estructura y láminas en policarbonato | m2 | 7,5 |
| 2.21 | Mantenimiento de cubierta con tapagoteras y cinta asfáltica para cierre de goteras | m2 | 212 |
| 2.22 | Suministro e instalación de teja de asbesto cemento para cambio | m2 | 12 |
| 2.23 | Suministro e instalación canal en lámina galvanizada C 24 S = 1,0 m, incluye anticorrosivo, pintura, tapas y boquillas y tragante según diámetro de bajante | ml | 38 |
| 2.24 | PUNTO ELECTRICO | UND | 75 |
| 2.25 | LAMPARA LED DE 18 KWA -LED | UND | 58 |
| 2.26 | LAMPARA LED DE 30 KWA -LED | UND | 14 |
| 2.27 | PUNTO SANITARIO DE 2" | UND | 1 |
| 2.28 | SUMINISTOR E INSTALACION DE SANITARIO BLANCO INCLUYE GRIFERIA | UND | 2 |
| 2.29 | SUMINISTOR E INSTALACION DE LAVAMANOS CON PEDESTAL BLANCO INCLUYE GRIFERIA | UND | 2 |
| 2.30 | SUMINISTOR E INSTALACION DE INCRUSTACIONES | UND | 2 |
| 2.31 | FILDS Y DILATAIONES EN MORTERO Y ESTUCO | ML | 126 |
| 2.32 | Bajante en PVC de 3" para canales | ML | 22,5 |
| 2.33 | Ventananería de dos naves una en marco fijo y otra corrediza en marcos de aluminio blanco con chapa de seguridad incluye vidrio opalizado de 3 mm | M2 | 12 |
| 2.34 | Suministro e instalación de supervisor de 12 mm con estructura metálica para volúmenes de fachada | M2 | 98 |
| 2.35 | Suministro e instalación de graniplast sobre superboard fachada | M2 | 162 |
| 2.36 | Suministro e instalación de puerta en batiente (incluye marco) con perfiles de aluminio ref 3x1 1x1 pisa vidrio, color blanco de alúmina, divididas en lo alto en 2 cuerpos, el inferior en multienchape MEDIDAS 1.4X2.1 | UND | 1 |
| 2.37 | Suministro e instalación de puerta en aluminio MEDIDAS .96*2.1 | UND | 4 |
| 2.38 | Mantenimiento de sanitario incluye cambio de accesorios en mal estado | UND | 1 |
| 2.39 | Retiro de pisa vidrios y sello de vidrio con sikaflex plus | ML | 3,84 |
| 2.40 | Muro en Súper board dos caras 8mm incluye estructura, supervisor, estuco y pintura tipo 1 lavable para zona de UTAC | M2 | 3,5 |
| 2.41 | Suministro e instalación de malla en angeo para ventanas | M2 | 2,5 |
| 2.42 | REFORZAMIENTO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA | M2 | 68 |
| 2.43 | ARBORIZACION INTERNA CON MATERAS DE DIFERENTES ESPECIES Y GUADUAS SECAS | UND | 1 |
| 2.44 | STICKER EN VINILO EN ZONAS DE ESPERA CON MOTIVOS NATURALES DE 5 X 2,1 | UND | 1 |
| 2.45 | ASEO GENERAL FINAL Y ENTREGA | m2 | 390 |

1.3.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 842 de 2003, el contratista deberá acreditar que se encuentra matriculado e inscrito como ingeniero civil y/o arquitecto con la certificación expedida por el COPNIA O CPNA y en caso de que sea persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por cámara y comercio donde sus actividades estén relacionadas con el objeto del contrato.

Para efectos de lo cual se aportarán copias de diploma y/o acta de grado y Tarjeta Profesional y certificado de vigencia.

1.4 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

| SEGMENTOS | FAMILIAS | CLASES | PRODUCTOS I CÓDIGO UNSPSC |
|-----------|----------|--------|---------------------------|
|-----------|----------|--------|---------------------------|



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 5 de 18

| | | | |
|--|--|--|---|
| 72000000 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento | 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 72101500 Servicios de apoyo para la construcción | 72101507 Servicio de mantenimiento de edificios |
|--|--|--|---|

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento con el objeto contractual, el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar el mantenimiento correctivo del punto de atención de 31 DE MARZO adscrito a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.
- Las actividades ejecutadas de Infraestructura serán entregadas por el Contratista al Supervisor. El Contratista se compromete a realizar las actividades solo con personal capacitado e idóneo, para ello deben entregar las hojas de vida con sus respectivos soportes de idoneidad del personal que realizará dichas actividades.
- El personal que realice trabajo en alturas debe contar con la certificación de trabajo en alturas, para ello deben anexar certificados del personal que puede realizar actividades de trabajo en alturas. El equipo utilizado para realizar trabajo en alturas será responsabilidad de contratista.
- Cumplir con las normas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional, certificar las capacitaciones relacionadas con el tema.
- Cumplir con la afiliación al sistema general de seguridad social integral del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Atender las recomendaciones dadas por el Supervisor.
- Desarrollar su trabajo dentro de las normas de seguridad establecidas con el fin de evitar accidentes tanto de su personal como de otras administraciones que tengan acceso a lugares aledaños a la obra y evitar daños a las propiedades vecinas. El supervisor podrá exigir al contratista las estructuras adicionales de seguridad que consideren necesarias (señales, barreras, etc.), y su costo será asumido enteramente por el Contratista.
- Garantizar la calidad de los materiales suministrados.
- Realizar un manejo adecuado de los Residuos generados en el transcurso del Contrato de acuerdo a como está establecido en el PGI RHIS de la ESE Popayán.
- Las cantidades de la obra civil a todocosto para desarrollar las actividades del mantenimiento correctivo de la infraestructura física del punto de atención de 31 de Marzo adscrito a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., se discriminan a continuación:

| | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | UNIDAD | CANT |
|------|---|--------|--------|
| 1 | PRELIMINARES | | |
| 1,1 | CERRAMIENTO PERIMETRAL EN YUTE Y GUADUA | M2 | 25 |
| 1,2 | Demolicion piso en concreto | M2 | 2 |
| 1,3 | desmante de red eléctrica actual incluye lámparas y cableado | UND | 78 |
| 1,4 | desmante de cubierta | M2 | 23 |
| 1,5 | desmante de canales | ML | 23 |
| 1,6 | desmante y monte de puertas | M2 | 48,3 |
| 1,7 | Demolición de enchapes de piso y pared | M2 | 487 |
| 1,8 | desmante de cielo Razo en asbesto cementó plano y estructura en aluminio | M2 | 221,08 |
| 1,9 | desmante de combo sanitario | UND | 2 |
| 1,1 | PROTECCION CON PLASTICO NEGRD EN AREAS CON DOTACION O MOBILIARID | M2 | 36 |
| 1,11 | RETIRO DE ESCOMBRO ACTUAL | M3 | 30,38 |
| 1,12 | Demolición pavimento concreto 3000 psi placas de 8 cms vía acceso ambulancia | m3 | 6,38 |
| 1,13 | excavación para filtro francés | m3 | 26,8 |
| 1,14 | filtro francés en geo textli de .6 x .6 y piedra de 1" con tubería de drenaje de 3" | ML | 36,94 |
| 1,15 | relleno de filtro con material proveniente de excavación | m3 | 20,75 |
| 1,16 | construcción de cajas de paso para filtro de 70 x 70 exterior en concreto | UND | 3 |
| 1,17 | Conexión a pozo sanitario actual en tubería sanitaria pesada de 6" incluye excavación y relleno | ML | 12 |
| 2 | MANTENIMIENTO GENERAL CORRECTIVO | | |
| 2.1 | RASQUETE DE MUROS EXTERIORES E INTERIORES | M2 | 687 |
| 2.2 | RASQUETE DE CIELOS RAZOS EN SUPERBOARD ACTUALES | M2 | 18 |
| 2.3 | ESTUCO PLASTICO SOBRE REPELLO 3 CARAS | M2 | 322 |
| 2.4 | PAÑETÉ O REPELLO 1:4 EN ALGUNAS AREAS DEL ESPACIO | M2 | 36 |
| 2.5 | OPALIZADO DE VIDRIO DE 4 MM EN ALGUNAS ZONAS QUE SE REQUIERAN | M2 | 15,5 |
| 2.6 | SUMINISTRO E INSTALCIDN DE VIDRID DE 3 MM MARTILLADO EN ALGUNAS ZONAS QUE SE REQUIERAN | M2 | 2,5 |
| 2.7 | MURO EN LADRILLD PARA CIERRE DE VACIO | M2 | 2 |
| 2.8 | Sum/inst. Pintura Pintura tipo 1 Antibacterial tipo corona o similar | M2 | 687 |

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca
 esepopayanadmon@gmail.com – www.esepopayan.org
 "Trabajamos de corazón"

J.A.



Sistema Gestión de Calidad

GERENCIA

FGI-01

Versión 2

Fecha: Septiembre 2017

Página 6 de 18

| | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | UNIDAD | CANT |
|------|---|--------|--------|
| 2.9 | Sum/inst. Pintura Pintura tipo 1 coraza para Exteriores en fachadas | M2 | 185 |
| 2.10 | PINTURA EN ACEITE PARA GUARDAESCOBA COLOR E.:08 | ML | 442 |
| 2.11 | PINTURA EN ACEITE PARA CARPINTERIA METALICA EN PUERTAS Y VENTANAS ACTUALES | M2 | 234 |
| 2.12 | CAMBIO DE CERRADURA TIPO ALCOBA DE BAÑOS O ALCOBAS | UND | 8 |
| 2.13 | Suministro e instalación de media caña en PVC para eliminación de aristas y filos d=9 cms, inc. Tratamiento pestaña a cero grados | ML | 162 |
| 2.14 | suministro e instalación de pisos en cerámica trafico 5 | M2 | 367,96 |
| 2.15 | Suministro e instalación de baldosa cerámica para pisos de baños y zonas húmedas | M2 | 22 |
| 2.16 | Suministro e instalación de cielo raso en PVC, incluye estructura y perforaciones para iluminación | M2 | 221,08 |
| 2.17 | REORGANZIACION ELECTRICA INLCUYE REGATAS O CANALETAS SEGÚN SEA EL CASO | ML | 36 |
| 2.18 | SUMINISTOR E INSTALACION DE TOMAS ELECTRICAS | UND | 65 |
| 2.19 | SUMINISTOR E INSTALACION DE SWICH ELECTRICOS | UND | 25 |
| 2.20 | Suministro e instalación de techo en vació interior incluye estructura y láminas en policarbonato | m2 | 7,5 |
| 2.21 | Mantenimiento de cubierta con tapagoteras y cinta asfáltica para cierre de goteras | m2 | 212 |
| 2.22 | Suministro e instalación de teja de asbesto cemento para cambio | m2 | 12 |
| 2.23 | Suministro e instalación canal en lámina galvanizada C 24 S = 1,0 m, incluye anticorrosivo, pintura, tapas y boquillas y tragante según diámetro de bajante | ml | 38 |
| 2.24 | PUNTO ELECTRICO | UND | 75 |
| 2.25 | LAMPARA LED DE 18 KWA -LED | UND | 58 |
| 2.26 | LAMPARA LED DE 30 KWA -LED | UND | 14 |
| 2.27 | PUNTO SANITARIO DE 2" | UND | 1 |
| 2.28 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO BLANCO INCLUYE GRIFERIA | UND | 2 |
| 2.29 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CDN PEDESTAL BLANCO INCLUYE GRIFERIA | UND | 2 |
| 2.30 | SUMINISTRO E INSTALACION DE INCRUSTACIONES | UND | 2 |
| 2.31 | FILOS Y DILATAIONES EN MORTERO Y ESTUCO | ML | 126 |
| 2.32 | Bajante en PVC de 3" para canales | ML | 22,5 |
| 2.33 | Ventaneria de dos naves una en marco fijo y otra corrediza en marcos de aluminio blanco con chapa de seguridad incluye vidrio opalizado de 3 mm | M2 | 12 |
| 2.34 | Suministro e instalación de supervisor de 12 mm con estructura metálica para volúmenes de fachada | M2 | 98 |
| 2.35 | Suministro e instalación de graniplast sobre superbord fachada | M2 | 162 |
| 2.36 | Suministro e instalación de puerta en batiente (incluye marco) con perfiles de aluminio ref 3x1 1x1 pisa vidrio, color blanco de alúmina , divididas en lo alto en 2 cuerpos, el inferior en multienchape MEDIDAS 1.4X2.1 | UND | 1 |
| 2.37 | Suministro e instalación de puerta en aluminio MEDIDAS .96*2.1 | UND | 4 |
| 2.38 | Mantenimiento de sanitario incluye cambio de accesorios en mal estado | UND | 1 |
| 2.39 | Retiro de pisa vidrios y sello de vidrio con sikaflex plus | ML | 3,84 |
| 2.40 | Muro en Súper board dos caras 8mm incluye estructura, supervisor, estuco y pintura tipo 1 lavable para zona de UTAC | M2 | 3,5 |
| 2.41 | Suministro e instalación de malla en angeo para ventanas | M2 | 2,5 |
| 2.42 | REFORZAMIENTO DE CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA | M2 | 68 |
| 2.43 | ARBORIZACION INTERNA CON MATERAS DE DIFERENTES ESPECIES Y GUADUAS SECAS | UND | 1 |
| 2.44 | STICKER EN VINOLO EN ZONAS DE ESPERA CON MOTIVOS NATURALES DE 5 X 2,1 | UND | 1 |
| 2.45 | ASEO GENERAL FINAL Y ENTREGA | m2 | 390 |

1.5.1 OTRAS OBLIGACIONES:

ALCANCE: El Contratista de manera conjunta con el supervisor designado para controlar técnica y administrativamente el contrato, deberán ser cuidadosos y estar atentos que las cantidades liquidadas correspondan a lo realmente ejecutado.

TRABAJOS NOCTURNOS: El tiempo estipulado para la ejecución de las actividades serán en horas diurnas hábiles, si el contratista tiene necesidad o quiere trabajar en horas nocturnas, los trabajos nocturnos deberán ser previamente autorizados por el supervisor y realizados solamente en los sectores que se indique. El contratista deberá instalar equipo de iluminación de tipo e intensidad satisfactoria para la obra, y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos; igualmente deberá tomar las medidas del caso para evitar cualquier tipo de accidente.

| | | |
|---|-----------------|------------------------|
|  Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad | GERENCIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 7 de 18 |

LIMPIEZA DEL SITIO DE TRABAJO: A la terminación de cada jornada laboral, el contratista deberá ordenar en un sitio todo el equipo de construcción, los materiales y sobrantes, dejando la totalidad del sitio de trabajo en un estado de limpieza satisfactorio para la supervisión. No habrá pago separado por concepto de dichas actividades.

DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y SOBRANTES: El contratista deberá disponer mediante procedimientos adecuados, todos los desechos, sobrantes y demás residuos provenientes de los trabajos necesarios para la ejecución de las obras, en los sitios indicados por el supervisor para posteriormente ser sacados de la unidad y ser dispuestos en sitios autorizados

MATERIALES: Los materiales necesarios para la ejecución de las actividades serán suministrados por el contratista, por lo tanto, será de su responsabilidad la selección de fuentes por utilizar, teniendo en cuenta que los materiales deberán cumplir con todos los requisitos de calidad. El contratista deberá conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y mantener permanentemente una cantidad suficiente de los mismos para no retrasar las actividades.

Todos los materiales están sujetos a inspección y rechazos, en cualquier momento antes de la aceptación de los trabajos.

Los materiales suministrados y demás elementos que el contratista emplee en la ejecución del Contrato sin la aprobación de la Supervisión, podrán ser rechazados por este cuando no cumplan la calidad requerida. La aprobación del supervisor de los materiales, no exonera la responsabilidad del contratista por la calidad del trabajo realizado. Todos los trabajos rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas, por defecto en los materiales, en los elementos empleados, en la mano de obra, o por deficiencia en los equipos de construcción, deberán ser reconstruidos o reparados por cuenta del contratista y dentro del plazo que determine el interventor mediante comunicación escrita. Además, el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos, a su costa, cuando así lo exija el supervisor. La Empresa Social del Estado - ESE Popayán no aceptará ningún reclamo de costos o plazos por parte del contratista, por falta o escasez de materiales o elementos de construcción, situaciones que deben ser examinadas durante la visita al sitio de obra y zona del proyecto.

PERSONAL: Todo el personal que emplee el Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con sus afiliados. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde a la Empresa Social del Estado - ESE Popayán y esta no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. De igual forma el Contratista deberá, suministrar con la debida anticipación a la ejecución del contrato, la información del personal que desarrollara las actividades en el punto de atención adscrito a la Empresa Social del Estado - ESE Popayán y solo podrán ingresar a las instalaciones una vez elaborado el respectivo estudio de seguridad y portando su distintivo como CONTRATISTA.

CONTROL: El contratista deberá tomar todas las disposiciones necesarias para facilitar el control por parte de la Supervisión. Este a su vez tomará todas las medidas de control que estimen convenientes, sin perjudicar el avance de las actividades

1.5.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener estricta reserva de la información que de la ESE POPAYÁN conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas, respetuosas y de colaboración con el equipo de trabajo y personal de otras dependencias.
3. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de la ESE POPAYÁN.
4. Presentar mensualmente con la facturación, la certificación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARP).

1.6. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E: LA E.S.E. Popayán tendrá las siguientes obligaciones:

1. Mantener estricta reserva de la información que de la ESE POPAYÁN conozca con ocasión de sus actividades.
2. Mantener relaciones armoniosas, respetuosas y de colaboración con el equipo de trabajo y personal de otras dependencias.
3. El contratista deberá atender oportunamente los requerimientos de la ESE POPAYÁN.
4. Presentar mensualmente con la facturación, la certificación del pago de los parafiscales (salud, pensión y ARP).

OK

| | | |
|---|------------------------|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Trabajamos de corazón</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>GERENCIA</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 8 de 18 |

1.7. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se ajusta a lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Estipula los PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA y Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, de igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

1.8. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente invitación en la suma de suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$134.001.798) IVA INCLUIDO.** Que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, a través del CDP No. 69 del 07 de febrero de 2019.

Pagadero de la siguiente manera: El precio del contrato se pagará por medio de actas parciales debidamente aprobadas por el supervisor, observando para el efecto las unidades de medida de cada ítem, las cantidades ejecutadas y los precios unitarios ofertados por la propuesta ganadora. El último pago, se efectuará con el acta de liquidación final del contrato y no podrá ser un valor menor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de supervisión, donde se certifique el recibo a satisfacción del mantenimiento, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el CONTRATISTA.

En forma previa a la autorización de cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Para el último pago. El Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra.

A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende el valor aproximado para **CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD "31 DE MARZO" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

1.9. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato será de Cuatro (04) meses, desde la legalización de garantías y suscripción del acta de inicio, el contratista debe trabajar de acuerdo al cronograma de obra y nunca deteniendo el servicio de prestación del puesto de salud.

1.10. PARTICIPANTES: En la Invitación podrán participar las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada con capacidad legal para contratar, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria. De igual manera podrán participar consorcios o uniones temporales.

1.11. PUBLICIDAD DEL PROCESO: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, publicará todos los documentos y actos que considere pertinentes mediante las páginas de la E.S.E. Popayán y a través del SECOP II.

| | | |
|--|-----------------|------------------------|
|  | GERENCIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 9 de 18 |

1.12. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL OFERENTE no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta. No obstante lo anterior, la presente invitación no constituye oferta mercantil.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación, por ello deberá brindar el apoyo logístico en todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales de productos.

El oferente debe hacer su oferta con el servicio y/o producto que cumpla estrictamente las especificaciones detalladas. NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los proponentes deberán presentar el valor de su oferta económica donde especifique el valor que cobrará, incluyendo y señalando el IVA, si ello fuere aplicable. Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar bajo las especificaciones señaladas en la descripción del objeto a contratar. En ningún caso los valores de las propuestas podrán superar los valores establecidos en el presupuesto oficial. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente / contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse al precio oficial. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS.

2.4.1. RECEPCIÓN TÉCNICA: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del servicio.

2.4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución de las actividades se hará en el Centro de Salud 31 de Marzo, Carrera 31 con calle 16 de la Ciudad de Popayán.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará así como las demás especificaciones técnicas, financieras y jurídicas y ajustarse previstas en esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:

- Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento.
- La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.
- Los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos en la presente Invitación deben presentarse en original, en sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.

| | | |
|---|-----------------|------------------------|
|  Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad | GERENCIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 10 de 18 |

- El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: **CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO Y POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD "31 DE MARZO" ADSCRITO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**
- Los documentos jurídicos, técnicos y financieros y la oferta económica se presentarán sin borradores o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.
- Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.
- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).
- Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.
- La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.
- EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.
- El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

2.7. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

| ACTIVIDAD | FECHA | PUBLICIDAD |
|---|---|--|
| Solicitud formal de ofertas | Febrero 26 de 2019 | Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP II |
| Termino para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán. | Hasta Febrero 27 al 01 de marzo de 2019 a las 5:00 p.m. | Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán. |
| Apertura de sobre. | Marzo 04 de 2019 | La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II. |
| Verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, Solicitud de documentos subsanables y publicación del informe. | Del 04 al 05 de marzo de 2019. | La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y el SECOP II. |
| Termino para subsanar | 06 marzo 2019 Hasta las 5:00pm | Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán. |
| Informe final del Comité. | 07 de marzo de 2019. | La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II |
| Suscripción y legalización del contrato. | Hasta dos días hábiles. | Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II. |

3. HABILITACIÓN

No podrán presentar propuesta aquellos que se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993. Si lo hicieran, incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8 Ley 80 de 1993).

| | | |
|--|-----------------|------------------------|
|  | GERENCIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 11 de 18 |

Para habilitar el oferente, la entidad tendrá en cuenta lo siguiente: 1- La verificación de los requisitos habilitantes que no otorgan puntaje, entre ellos los requisitos jurídicos y de experiencia. 2. El criterio técnico que si otorga puntaje y 3. El criterio económico que otorga puntaje.

3.1-HABILITACIÓN JURÍDICA, DE EXPERIENCIA Y CRITERIOS TECNICOS Y ECONOMICOS

3.1.1- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

a)-CARTA DE PRESENTACIÓN: Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL: Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.

e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS: Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si

[Handwritten signature]

| | | |
|--|------------------------|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>GERENCIA</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 12 de 18 |

no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

k)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

l)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

3.1.1.1- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con **máximo dos (2) contratos ejecutados, PARA LO CUAL ALLEGARÁ CERTIFICACIÓN Y-O ACTA DE LIQUIDACIÓN** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y en cuantía de uno o la sumatoria de los dos sea equivalente al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.
- 3-Que la certificación no tenga una fecha de expedición superior a 60 días.

3.2- REQUISITOS TÉCNICOS:

3.2.1 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

El oferente deberá contar con el siguiente equipo técnico mínimo.

| PROFESIONAL | DEDICACION | FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA | EXPEREINCIA ESPECIFICA MINIMA |
|-------------------|--|--|--|
| DIRECTOR DE OBRA | 100% DURANTE TODO EL TIEMPD DE EJEUCIDN DEL CONTRATO | ingeniero civil o arquitecto con 10 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, debe contar con el título de verificador de la norma de habilitación 2003 | Experiencia como director, o contratista de infraestructura física en el sector salud como mínimo en los Últimos (3) tres años. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra y copia del contrato. |
| RESIDENTE DE OBRA | 100% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJEUCION DEL CONTRATO | ingeniero civil o arquitecto con 5 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, | Experiencia como residente de obras en salud de la salud como mínimo en los Últimos (3) tres años. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra y copia del contrato. |
| MAESTRO DE OBRA | 100% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJEUCION DEL CONTRATO | Maestro o técnico constructor mínimo 5 años de experiencia obra en dos (2) contratos de obras en salud , con tarjeta copnia vigente | Experiencia como maestro de obras en salud de la salud como mínimo en los Últimos (3) tres años. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra y copia del contrato |

Nota: el maestro de obra y todo el personal que realice labores a más 1.60 M, deberá tener certificación de alturas, para realizar dichas labores.

El interesado deberá presentar para el equipo mínimo de trabajo, los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- a) Carta de intención firmada en original por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que se va a presentar en la propuesta, en la cual se manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto.
- b) Copia del acta de grado o del diploma profesional, la matrícula del COPNIA y la vigencia de la misma.

| | | |
|--|------------------------|------------------------|
|  <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>GERENCIA</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 13 de 18 |

c) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos relacionados con el objeto de este proceso, en los cuales se indique el contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización o plazo

d) Para los títulos profesionales emitidos en el exterior debidamente apostillados, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la entidad competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior

3.2.2 PRESENTACION DE GARANTIA De Seriedad De La Oferta: El Proponente deberá presentar **Garantía de seriedad de oferta.**- El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada. Las condiciones de la garantía se establecerán en la invitación. Tendrá una vigencia desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Esta garantía debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, el retiro de la oferta antes de la adjudicación, la no suscripción del contrato sin justa causa por el adjudicatario.

3.3 CRITERIOS ECONÓMICOS: La adjudicación del presente proceso se realizara al proponente cuyo precio global de valorización de la totalidad de los ítems solicitados, sea menor; sin embargo el oferente debe presentar en su propuesta el valor de cada ítem requerido por la Entidad Conforme a la descripción técnicas indicada en el numeral 1.3 de la presente invitación.

Los proponentes deberán ofrecer el precio total, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana.

Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos mencionados en la descripción del objeto a contratar. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

El proponente deberá estar en la capacidad de suministrar en cualquier momento, los productos mencionados en las cantidades solicitadas por el Contratante.

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas total o parcialmente a través de otros medios.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y-o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

3.3.1 OFERTA ÚNICA: Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y obtiene una evaluación técnica y económica acorde a los términos y las necesidades de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., se podrá proceder a su adjudicación. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

3.3.2 VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

3.3.3-DESCUENTOS: En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

4.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD

| | | |
|--|------------------------|------------------------|
|  <p>Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>GERENCIA</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 14 de 18 |

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1 ibidem, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

5.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- 1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
7. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos técnicos señalados en la invitación.
8. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad o sobre pase el máximo valor permitido en alguno de sus ítems.
9. Cuando el oferente no tenga dentro de su actividad principal y-o secundarias con el suministro de reactivos.
10. Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
- 11.Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
12. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. , del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
13. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.
14. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

7- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para E.S.E. Popayán y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de participación.

7.1- TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio de habilitación se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.

7.2-ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado Popayan ESE, examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla, de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general, si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

[Handwritten signature]

Las ofertas que se encuentren incurso en causal de rechazo, pierden aptitud para ser evaluadas.

7.3 ASPECTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- EVALUACION DE LA PROPUESTA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el manual de contratación, la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de precio y los aspectos técnicos, que se establezcan en la respectiva invitación de solicitud de ofertas. El valor total de las propuestas no podrá exceder el del presupuesto oficial establecido, de lo contrario, la propuesta será rechazada, de igual forma la experiencia del oferente como criterio habilitante, la cual deberá acreditar con al menos tres contratos, cuya sumatoria de valores (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato o contratos respectivos) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2019).

Para tal efecto el proponente deberá allegar copia de las actas de liquidación o recibo final de obra expedidas por la entidad contratante, en las cuales se pueda verificar el número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y la fecha de finalización.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante.

En tal sentido la EMPRESA SOCIAL DE ESTADO POPAYÁN E.S.E., asignará el puntaje a las propuestas habilitadas de conformidad con los siguientes criterios de selección:

| FACTOR DE SELECCIÓN | PUNTAJE |
|---|---------|
| FACTOR Económico: Precio Total de la Propuesta. | 500 |
| Factor Técnico: Experiencia y formación del Equipo de Trabajo | 400 |
| Incentivo a la industria Nacional | 100 |
| Total Puntos | 1000 |

7.3.1 PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS):

-El valor total de las propuestas no podrá exceder el presupuesto oficial establecido para este proceso de selección, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

-Ningún ítem del presupuesto presentado podrá ser superior al precio unitario señalado en el presupuesto oficial, de lo contrario, la propuesta será rechazada.

-Las cantidades de cada uno de los ítems presentados por la entidad no podrá ser variada, de igual manera los nombres o denominación tampoco deberán ser cambiados de lo contrario se entenderá como no presentado el ítem y la propuesta será rechazada.

-Las propuestas que cumplan todo lo anterior se considerarán válidas en cuanto a la oferta Económica.

7.3.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO. (400 PUNTOS)

El oferente deberá contar con el siguiente equipo técnico mínimo.

| PROFESIONAL | DEDICACION | FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA | EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA |
|-------------------|--|--|--|
| DIRECTOR DE OBRA | 100% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJEUCION DEL CONTRATO | ingeniero civil o arquitecto con 10 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, debe contar con el título de verificador de la norma de habilitación 2003 | Experiencia como director, o contratista de infraestructura física en el sector salud como mínimo en los Últimos (3) tres años. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra y copia del contrato. |
| RESIDENTE DE OBRA | 100% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJEUCION DEL CONTRATO | ingeniero civil o arquitecto con 5 años mínimo de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. | Experiencia como residente de obras en salud de la salud como mínimo en los Últimos (3) tres años. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra y copia del contrato. |
| MAESTRO DE OBRA | 100% DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJEUCION DEL CONTRATO | Maestro o técnico constructor mínimo 5 años de experiencia obra en dos (2) contratos de obras en salud, con tarjeta copia vigente | Experiencia como maestro de obras en salud de la salud como mínimo en los Últimos (3) tres años. Se debe certificar por medio de certificación firmada por el contratista de obra y copia del contrato |

[Handwritten signatures]

| | | |
|--|------------------------|------------------------|
|  <p>POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p> | <p>GERENCIA</p> | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 16 de 18 |

El interesado deberá presentar para el equipo mínimo de trabajo, los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- a) Carta de intención firmada en original por cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo que se va a presentar en la propuesta, en la cual se manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del proyecto.
- b) Copia del acta de grado o del diploma profesional, la matrícula del COPNIA y la vigencia de la misma.
- c) Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyectos relacionados con el objeto de este proceso, en los cuales se indique el contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización o plazo
- d) Para los títulos profesionales emitidos en el exterior debidamente apostillados, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la entidad competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior

7.3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):

Esté criterio se aplica con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional prevista en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y normas concordantes, con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:

7.3.3.1 Servicios Nacionales (50 PUNTOS)

El proponente que proponga la utilización de servicios (personal) nacionales, se le asignará puntuación de la siguiente manera:

| Porcentaje personal nacional a utilizar | Puntaje asignado |
|---|------------------|
| ENTRE 91% Y 100% | 50 puntos |
| ENTRE 51% Y 90% | 25 puntos |
| ENTRE 0% Y 50% | 0 puntos |

Para efectos de lo anterior se deberá allegar la declaración inequívoca precisando el porcentaje de personal nacional a utilizar. El proponente que no realice manifestación alguna o que no manifieste un porcentaje determinado obtendrá 0 puntos por éste criterio

7.3.3.2 Bienes Nacionales (50 PUNTOS)

El proponente que proponga la utilización de bienes (materiales y herramientas) nacionales se le asignará puntuación de la siguiente manera:

| Porcentaje materiales y herramientas nacionales a utilizar | Puntaje asignado |
|--|------------------|
| ENTRE 91% Y 100% | 50 puntos |
| ENTRE 51% Y 90% | 25 puntos |
| ENTRE 0% Y 50% | 0 puntos |

Para efectos de lo anterior se deberá allegar la declaración inequívoca precisando el porcentaje de materiales y herramientas nacionales a utilizar. El proponente que no realice manifestación alguna o que no manifieste un porcentaje determinado obtendrá 0 puntos por éste criterio.

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

8- CRITERIOS DE DESEMPATE

Se tomara como regla de desempate el oferente que haya radicado primero su oferta, (conforme al Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

9-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.



| | | |
|--|-----------------|------------------------|
|  | GERENCIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 17 de 18 |

10- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

10.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente o favorecido en la presente invitación, el contrato para la ejecución del objeto de la invitación, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

10.2. DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El proponente favorecido con la adjudicación, deberá presentar para la suscripción y legalización del contrato los siguientes documentos:

-Documentos indicados como habilitantes

-Garantías exigidas: Se deberán otorgar las garantías exigidas en la minuta del contrato.

1.3. OOMICILIO DEL CONTRATO: De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento de los contratos que se llegaren a celebrar, es el Municipio de Popayán, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

11.4. GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc., correrán a cargo del contratista.

10.5. PLAZO PARA LA FIRMA: Será de dos (2) días hábiles.

10.6. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

11.7. MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

11. GARANTÍAS: De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la E.S.E exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

a.- Cumplimiento contrato.- El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b.- Garantía de estabilidad y calidad de obra: Deberá estar vigente por un término no inferior a cinco año excepto para la pintura cuya garantía será de un año, contados a partir de la fecha en la cual la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, recibe a satisfacción la obra. La garantía se concede por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato. Debe otorgarse para cubrir el daño o deterioro, imputable al contratista sufrido por la obra entregada a satisfacción.

gna

| | | |
|--|-----------------|------------------------|
|  | GERENCIA | FGI-01 |
| | | Versión 2 |
| | | Fecha: Septiembre 2017 |
| | | Página 18 de 18 |

c.- Pago de Salarios prestaciones sociales e indemnizaciones: El valor de la garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del mismo y tres (03) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

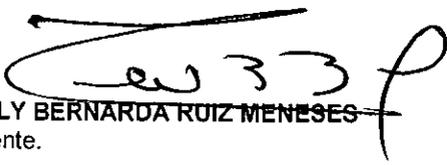
d.- Garantía de responsabilidad civil extracontractual: El valor asegurado para los seguros que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMMLV. La vigencia de esta garantía será durante el plazo del contrato y el término de liquidación del mismo. Al liquidarse el contrato deberá prorrogarse por el dos años más contados a partir de la fecha del acta de liquidación.

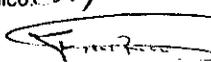
Esta póliza protegerá a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, subcontratistas autorizados, a no ser que estos últimos tengan constituida un seguro de responsabilidad civil extracontractual que los ampare.

PARAGRAFO. - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA. - El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada y/o ampliar su vigencia según el caso.

PARAGRAFO.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.- El contratista deberán restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

Dado en Popayán, a los **26 FEB 2019**


ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
 Gerente.

Proyecto y reviso aspectos legales: Sandra Abadía Coronado. – Subproceso contratación. 
 Reviso aspectos legales: Seveling A. Lugo Gutiérrez – Proceso Jurídico. 
 Reviso Aspectos técnicos: Edilberto Palomino Martínez. 
 Apoyo técnico: Ing. Civil Ferney Rojas-Afiliado participe Sintraunpros 
 Reviso aspectos financieros: Yenny Montilla. 